PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

Instituto Fueguino de Turismo

USHUAIA, 28/4/2023

VISTO el expediente IFT-E-282-2023 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el servicio de alojamiento del 2 al 3 de mayo del corriente año, para 3 consultores (Diego Braun, Leonel Villela y Silvina Miguens), en el marco de las asistencias técnicas del Consejo Federal de Inversiones, para el proyecto "Fortalecimiento Institucional y Organización Sectorial para la Implementación del PETS 2025", según las características que se detallan en el Anexo I de la presente.

Que a orden 9 obra Disposición S.P.I. In.Fue.Tur. Nº 128/2023, por la cual se autorizó el llamado a cotización para la contratación expresada en el primer considerando.

Que vista y analizada la oferta recibida según Planilla de Preadjudicación compra directa Nº 53/2023, obrante en orden 30, resulta procedente adjudicar todos las líneas o renglones al proveedor Gran Laserre S.R.L, CUIT: 33-71083828-9, por la suma total de PESOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($31.800,00); por ajustarse a lo requerido y según lo informado en orden 24 por el Secretario de Coordinación Estratégica.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 18º inc. l) y Nº 1465; Decretos Provinciales Nº 3635/2022 y Nº 188/2023; Resolución In.Fue.Tur Nº 26/2023 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 65, sus modificatorias, Decreto Provincial Nº 4504/2019 y Resoluciones In.Fue.Tur Nº 150/2023,

Por ello,

EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar todos las líneas o renglones de la compra directa Nº 53/2023, para contratar el servicio de alojamiento del 2 al 3 de mayo del corriente año, para 3 consultores (Diego Braun, Leonel Villela y Silvina Miguens), en el marco de las asistencias técnicas del Consejo Federal de Inversiones, para el proyecto "Fortalecimiento Institucional y Organización Sectorial para la Implementación del PETS 2025", según las características que se detallan en el Anexo I de la presente; con el proveedor Gran Laserre S.R.L, CUIT: 33-71083828-9, por la suma total de PESOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($31.800,00). Ello, en virtud a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 2100, UGC 2100 y al inciso 399, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 468/2023.

QUERCIALI Dante Gabriel

Firmado digitalmente por QUERCIALI Dante Gabriel
Fecha: 2023.04.28 15:19:43 -03'00'

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

Instituto Fueguino de Turismo

ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 468/2023.

Renglón	Locación	Tipo de habitación	Check in	Check out	Precio
1	Río Grande	Single	2/5/2023	3/5/2023	$15.000,00
2	Río Grande	Doble Twin	2/5/2023	3/5/2023	$16.800,00
	TOTAL				**$31.800,00**

QUERCIALI
Dante Gabriel

Firmado digitalmente por QUERCIALI Dante Gabriel
Fecha: 2023.04.28 15:20:03 -03'00'

Firmado Electrónicamente por
- ARRIOLA Gabriela A.E.
IFT
Directora
28/04/2023 15:23